

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315817
Denominación Título:	Máster Universitario en Educación para la Justicia Social
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Educación para la Justicia Social de la UAM está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implementado en el curso 2016/17 conforme a las condiciones establecidas en la Memoria de Verificación. El máster se imparte en castellano y en presencial. Se trata de un máster interdisciplinar que integra disciplinas como la Sociología, la Pedagogía y la Filosofía. Por su naturaleza y por su objeto de estudio, se orienta a un elemento novedoso, la Justicia Social en el ámbito de la Educación.

Las audiencias indican que una de las dificultades del título está en integrar la interdisciplinariedad, dada su complejidad. No obstante, es algo que consideran que se puede superar en la medida en que vaya adquiriendo madurez el título. Según el cuerpo docente, "año tras año el máster está mejorando, pero aún las metodologías didácticas han de madurar". La implantación del plan de estudios es, con carácter general, de acuerdo a lo verificado.

Todas las guías docentes son públicas y cuentan con una estructura común. No obstante, un análisis pormenorizado de estas guías, contrastándolas con la Memoria de Verificación del título, pone en evidencia una serie de desajustes de los cuales los responsables son plenamente conscientes e indican que se está trabajando en una modificación de la Memoria de Verificación. En algunos casos los desajustes son menores y se deben a la inclusión de competencias y/o contenidos no previstos en la Memoria de Verificación. En otros, no se consideran competencias y/o contenidos previstos (por lo que no se aseguraría la formación prevista). En relación con los cambios en los sistemas de evaluación se deben a modificaciones en los porcentajes de ponderación de los diferentes procedimientos y en otros casos a cambios en estos (son modificaciones menores, pero no ajustadas). Según docentes y responsables, la dinámica de cambio en las metodologías didácticas y en la propia actualización de contenidos ha ido alejando las guías docentes de las asignaturas de la Memoria Verificada original, lo que implica la necesidad de introducir modificaciones en la misma para que queden alineadas con esta evolución. Por otro lado, un elemento que se ha identificado de gran importancia respecto a las guías docentes, es la necesidad de actualizar su bibliografía. Aun así, también se expresa en la audiencia de responsables del título que ha habido mejoras, como la introducción de procedimientos informatizados de elaboración de las guías docentes, que permiten su elaboración de un modo más estructurado, introduciendo control de cambios y dificultando la desviación respecto de lo verificado.

En líneas generales, el desarrollo del máster trata de estar en consonancia con el objeto del mismo (Educación para la Justicia Social) y el tipo de metodologías de intervención e investigación vinculadas a dicho objeto. Destaca como un aspecto positivo en cuanto a las metodologías docentes, la introducción de la co-enseñanza o el aprendizaje-servicio, lo que sin duda lo convierte en una fortaleza por su singularidad.

El título contempla la realización de prácticas externas obligatorias, con una carga de 6 créditos ECTS (150 horas de trabajo de las cuales 120 se realizan en el centro de trabajo) como indica la Memoria de Verificación. La carga de trabajo es adecuada y gracias a la flexibilidad del programa no hay solapamientos en horarios y fechas. Sin embargo, algunos de los estudiantes han manifestado que, considerando las informaciones facilitadas previas a la matrícula, tenían unas expectativas muy superiores

respecto a la oferta de centros, instituciones y organismos en los que se podrían realizar las prácticas externas por lo que se recomienda ajustar la información disponible y ampliar la oferta.

Se considera que el tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y que facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La normativa de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos aplicada es la general de la UAM. En el curso 2018/19 ningún estudiante ha realizado reconocimiento de créditos.

La coordinación del máster se realiza a través de la Comisión Docente del Máster, la Comisión de Seguimiento del Máster, la Comisión de profesorado del Máster y la Comisión de Coordinación de Másteres de la Facultad. En la Comisión Docente del Máster se convoca a todo el profesorado y acude, aproximadamente, una media del 60% ya que la asistencia es voluntaria, por lo que se recomienda la elaboración de procedimientos objetivados de coordinación docente y concretar el funcionamiento de la Comisión Docente, al objeto de que no quede sujeta al voluntarismo del profesorado. Se valora positivamente la existencia de esta comisión, que formaliza sus reuniones con actas. En ellas se observa que se debaten asuntos de interés del máster y se adoptan decisiones de coordinación.

Respecto a las prácticas externas, se debe mejorar su procedimiento de coordinación a través de la elaboración de protocolos o bien identificando el procedimiento por el que se acuerda y se ejecuta el programa de formación en los centros de prácticas. Los propios responsables reconocen que no existen mecanismos para la coordinación entre los tutores académico y profesional, consensuando cada año con el centro el programa formativo. Si bien esta forma de funcionar podría responder a criterios de flexibilidad y adaptabilidad e incluso de tratamiento individualizado al alumno, podría convertirse en un elemento que afectara negativamente a la calidad debiendo mejorarse su reglamentación. Se recomienda, por tanto, que este procedimiento esté recogido y sistematizado en algún documento.

El número de estudiantes admitidos es coherente con la Memoria de Verificación (25), salvo en el curso 2020/21, con 28 matriculados debido a un error administrativo. En el curso de referencia fueron 19 los estudiantes matriculados (76%). La diversidad de procedencia del alumnado es valorada positivamente, aunque ha supuesto en algunos casos dificultades (por el dominio de la lengua vehicular).

Los requisitos de admisión coinciden con los recogidos en la Memoria de Verificación. Se han complementado con una comisión de selección de alumnado con el consejo de realizar entrevistas para verificar el dominio de la lengua vehicular y se recomienda que se siga trabajando en esta línea al objeto de garantizar el correcto despliegue de las actividades didácticas verificadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La información del máster publicada es suficiente, accesible y completa, aunque, al existir hasta tres dominios con información del título, la información está dispersa y algunos enlaces son incorrectos. Los colectivos del título son conscientes de que la web tiene amplio margen de mejora y que es un elemento que afecta a la universidad más allá de esta titulación en concreto.

En la principal web del título se aporta información respecto a la denominación y descripción del mismo, su justificación y orientación, número de plazas de nuevo ingreso, el plan de estudios vigente, el sistema de acceso y admisión de estudiantes, las asignaturas y docentes, el conjunto y detalle de la guía docente de cada asignatura, además de aportar enlaces que completan la información. Se aporta información sobre el TFM y las prácticas externas, si bien algunas informaciones están obsoletas según los colectivos entrevistados. En lo referente a la descripción del título, fallan los enlaces relativos a la normativa de permanencia y acceso y admisión.

Se aporta información relativa al SGIC implantado, aunque es necesario acudir a la web de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación. Queda descrita su estructura, composición y funciones; sin embargo, no se publican acciones de mejora realizadas, planes de mejora, resultados de las encuestas realizadas ni tampoco datos de inserción laboral.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) aprobado en Junta de Facultad al que se acogen todas sus titulaciones de posgrado. Los órganos responsables son la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad y la Comisión de Seguimiento de Título. Este SGIC cuenta con la representación de los diferentes colectivos del título incluidos estudiantes y las actas permiten verificar su actividad orientada a dar garantía de calidad al título. Incorpora un conjunto de procedimientos para la obtención de información sobre el máster y la valoración de dichos indicadores para la mejora continuada a través de la puesta en marcha de acciones de mejora.

El SGIC de la Facultad tiene previstos en sus protocolos el análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título: acceso y admisión de estudiantes, programa formativo, movilidad, prácticas externas, rendimiento académico de los estudiantes, datos de inserción laboral, indicadores de satisfacción, así como la comunicación y difusión de estas informaciones. Se considera que el diseño de estos protocolos es satisfactorio con carácter general, pero las evidencias facilitadas ponen de manifiesto que el SGIC del título está aun en vías de implantación y que necesita mejorar algunos de sus procesos, sobre todo en lo que respecta al levantamiento de información y a la documentación de procesos para su consulta y verificación.

Se realizan encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos implicados en el título, sin embargo, es escasa la participación de todos los colectivos implicados (estudiantes, profesores y egresados), lo que no permite una adecuada valoración de su satisfacción.

La UAM cuenta con el programa Docencia para la evaluación de su profesorado, pero sólo ha sido evaluado una pequeña parte de los docentes (11.11% en 2016/17, 0% en 2017/18 y 7.7% en el 2018/19), por lo que se recomienda potenciar la participación de los profesores del título en el programa.

Destaca la capacidad de autocrítica y de reflexión de los responsables del título. La propia evolución de la titulación junto con su dinámica de permanente diálogo con el alumnado y el fomento de la crítica constructiva, está permitiendo detectar a los responsables los elementos que se deben mejorar. Se reconoce esa capacidad de autoevaluación para la mejora continuada del programa y se le da valor de fortaleza, ya que está permitiendo que, respecto a las carencias detectadas, se establezcan soluciones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerida para el mismo, disponiendo de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Una de las fortalezas del máster es la implicación del cuerpo docente y su dilatada experiencia investigadora, con publicaciones en revistas científicas y aportaciones a congresos nacionales e internacionales y con trabajos relacionados con la temática del máster.

Las diferentes fuentes aportadas para la evaluación del título presentan algunas inconsistencias relativas a la composición del claustro del título. Aun así, se ha comprobado que el profesorado es suficiente y adecuado para la puesta en práctica de las actividades formativas y la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación. El porcentaje de profesorado doctor asciende al 82%; el 45.45% tiene contratación permanente y el 9% contratación interina; la presencia de profesorado asociado es del 18%. Esta estructura se considera adecuada para el desarrollo del título con estabilidad.

La tutela de TFM es realizada por el profesorado del máster con reparto entre el mismo adecuado.

La evaluación DOCENTIA del profesorado en el curso 2018/19 tiene una participación del 7.7%, superando el 100% la media.

Los datos de participación del profesorado en actividades de formación docente para 2018/19 se sitúan en un 29.4% y la tasa de participación en proyectos de innovación docente es de 41.2% para 2018/19. No obstante, en dicha formación prevalecen los contenidos formativos relativos a investigación y no tanto a docencia.

Los estudiantes valoran positivamente a los profesores del máster, así como la fluidez en las relaciones entre alumnado y profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con una estructura de apoyo con personal suficiente, que es propio de la Facultad de Educación y Formación del Profesorado de la UAM, además de los servicios propios de Postgrado y atención a estudiantes de la Universidad. La UAM, además, cuenta con una serie de servicios específicos de orientación y apoyo al estudiantado: Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE), Observatorio de Empleabilidad, UAM emprende y acciones de orientación. La Facultad cuenta con un Plan de Acción tutorial para el estudiantado de posgrado, si bien se constata la necesidad de dar una mayor orientación de dicho plan hacia el título.

Las instalaciones de la Facultad son adecuadas para la impartición de la docencia. Las infraestructuras disponibles del centro (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) se adecuan al tamaño y características del grupo. Las aulas son flexibles, con mesas y sillas que pueden moverse y adaptarse al tipo de metodología docente propia del máster. El equipamiento y recursos materiales propios son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo al número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso.

El máster cuenta con un presupuesto propio, en el que se incluyen partidas para la compra de materiales. Asimismo, cuenta con una plataforma virtual para el desarrollo de la docencia (Moodle UAM) y el trabajo colaborativo.

Así pues, se considera que los espacios, infraestructuras y recursos para la docencia son suficientes y adecuados para el desarrollo del máster y cumplen con las normas de accesibilidad o están en vías de hacerlo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título. El desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación. Un aspecto que resulta de interés es la utilización de la co-enseñanza, con presencia simultánea de dos docentes en el aula, al objeto de realizar una enseñanza más personalizada; sin embargo, los docentes indican la necesidad de realizar ajustes en alguna materia dado el carácter multidisciplinar de la misma. Las calificaciones muestran notas promedio muy elevadas en la mayoría de las asignaturas y con pocos suspensos.

Las prácticas externas están con carácter general facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje así como la obtención de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria Verificada. Los alumnos valoran positivamente los centros donde pueden realizarlas, aunque, como se ha comentado anteriormente, se recomienda ajustar la información disponible y ampliar la oferta. Respecto a las memorias de prácticas, se observa que, en ocasiones, son muy descriptivas y se hace escaso hincapié en la presentación de la intervención de una forma más sistemática (justificación, necesidades a las que pretende responder, objetivos, metodología de intervención, actividades/acciones, desarrollo de las mismas, sistema de evaluación, resultados de evaluación), por lo que sería recomendable que este aspecto se desarrollara y concretara algo más, para que responda no a una mera descripción de actividades, sino al desarrollo de una intervención rigurosa y profesional. Además, la diversidad de procedencia del alumnado ha supuesto en algunos casos dificultades (por el dominio de la lengua vehicular) y, en otros, oportunidades de

éxito en las prácticas (multiculturalidad y acercamiento a colectivos destinatarios con elementos culturales comunes). Los tutores de prácticas se muestran satisfechos con los alumnos y su formación, aunque señalan la necesidad de que las materias del máster estén enfocadas a actuaciones en el ámbito socio-comunitario, además del escolar.

Los Trabajos Fin de Máster se realizan conforme a lo establecido en la legislación vigente y en lo previsto en la normativa interna de la universidad. Incluye diferentes modalidades en la Guía para la Realización del TFM que se valoran positivamente, así como la claridad en la definición de cada modalidad; sin embargo, no cuenta con rúbricas que permitan identificar con claridad los diferentes criterios de evaluación para cada una de las modalidades y permitan la evaluación rigurosa y homogénea de los trabajos. La defensa del TFM se realiza en sesión pública, ante un tribunal compuesto por tres docentes del máster y para la calificación se toma en consideración la puntuación otorgada por el tutor en un 10%. Respecto al grado de satisfacción del alumnado con el tutor de TFM, se han detectado casos puntuales en los que la implicación de los tutores con el proceso debería ser revisada. Los TFM muestran una nota promedio de 7.72.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. Las tasas de rendimiento en los últimos años han sido del 93.9% (2016/17), del 96.5% (2017/18) y del 95.85% (2018/19). La tasa de graduación es de 63.6% en 2016/17 y 92.9% en 2017/18. Las tasas de éxito son igualmente positivas: 100% (2016/017), 99.5% (2017/18) y 100% (2018/19), al igual que la tasa de eficiencia de los egresados: 100% (2016/17 y 2017/18) y 96.11% (2018/19). La duración media de los estudios fue de un año desde 2016/17 hasta 2017/18, incrementándose a 1.29 años de promedio en el curso 2018/19. La tasa de abandono se ubicó en 18.2% en el curso 2016/17. Con carácter general estos indicadores están dentro de lo previsto en la Memoria de Verificación. Dada la baja participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción, los datos presentados no resultan suficientemente representativos. No obstante, se dispone de algunos indicadores, como la "Satisfacción de los estudiantes con los docentes del plan", donde el tamaño muestral es suficiente (17 alumnos) y la valoración asciende a 3.76. La satisfacción de los estudiantes con las tutorías obtiene una media de 4.11 (con 9 respuestas en el 2018/19). El alumnado del máster destaca la multiculturalidad como uno de los elementos más positivos del título, a pesar de que a veces genera dificultades de integración. Esto es digno de destacar especialmente en un título que invita al debate y a la reflexión multicultural. Asimismo, los estudiantes y egresados destacan por su conciencia social y es que en todas las audiencias se expresa que la auténtica fortaleza de la titulación es el compromiso de docentes y discentes con la temática del título. Los tutores de los centros de prácticas valoran positivamente, con carácter general, la experiencia de los estudiantes del máster, destacando el compromiso del alumnado, su conciencia social y su positiva actitud en las tareas, además de su elevado grado de formación. Cabe comentar, no obstante, que estas participaciones en centros no parecen haber aportado muchas oportunidades laborales al alumnado. Son escasas las evidencias relativas a la inserción laboral de los egresados. En las audiencias se puso de manifiesto que las virtudes del título están más orientadas a la perspectiva académica e investigadora que laboral. Los tutores de prácticas reconocieron que no es frecuente que el alumnado sea contratado después del programa, si bien se ha realizado alguna contratación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda mejorar las guías docentes en cuanto a contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, competencias y bibliografía, y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se recomienda establecer procedimientos para el desarrollo, seguimiento y coordinación de las prácticas externas así como ampliar el número de convenios con centros, instituciones y organismos donde realizarlas, informando a los alumnos al respecto.
- 3.- Se recomienda concretar y sistematizar el funcionamiento de la Comisión Docente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se deben desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea.
- 2.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa a los resultados del seguimiento de la calidad del título, incluyendo las acciones de mejora realizadas, los planes de mejora, los resultados de las encuestas a los distintos colectivos y los datos de inserción laboral.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda revisar y mejorar la estructura y contenido de las memorias de las prácticas externas realizadas por los estudiantes, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.
- 2.- Se recomienda establecer unas rúbricas de evaluación del TFM teniendo en cuenta la diferente naturaleza de sus modalidades, a fin de garantizar una evaluación homogénea de los trabajos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda diseñar y aplicar mecanismos que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título y facilitar su inserción laboral.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
